

Ref.: Expte. N° 11-09-57833

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 18 de agosto de 2009

**VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaría de Ciencia y Técnica, Dra. Margarita Díaz para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, a la Lic. Mariana Mizraji, DNI 27.959.308;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**


**Art. 1°.-** Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Lic. Mariana Mizraji, según modelo que corre a fs. 5/6 del expediente de referencia.

**Art. 2°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Mariana Mizraji entre el 01 de junio de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

**Art. 3°.-** Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art. 4°.-** Notifíquese fehacientemente la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Unidad Académica.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 561 /2009**

  
Prof. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Cecilia Blanco  
Asesora Legal  
Facultad de Ciencias Económicas